

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Table with 2 columns: CORREO ARGENTINO, RIO GALLEGOS and 2 rows: FRANQUEO A PAGAR, CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3142

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 24 de Febrero de 2000.-

DECRETOS
SINTETIZADOS

DECRETO N° 201

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1.999.-
Expediente MSGG-N° 390.594/99.-

CONFIRMANSE, a partir del día 10 de Diciembre de 1999, en los cargos que seguidamente se detallan, a los ciudadanos que en cada caso se indican, dependientes de la Casa de la Provincia de Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

-SECRETARIA PRIVADA (Nivel Dirección):
señora Alicia Graciela GUERRERO (D.N.I. N° 11.681.440)

-ASESORIA LETRADA (Nivel Dirección)
Dr. Gabriel Eduardo PERALTA (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.434.101)

-DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
señora Graciela Viviana PEÑA (D.N.I. N° 13.621.313)

-DIRECCION GESTORIA ECONOMICA
señor Oscar Raúl ROMERO (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.067.823)

-DIRECTOR DE TESORERIA
señora Miriam Beatriz FEBRO (D.N.I. N° 20.228.047)

-DIRECCION AUDITORIA Y RECONOCIMIENTOS MEDICOS
señora María Beatriz Matilde MASSA (L.C. N° 5.900.333)

-DEPARTAMENTO PRENSA Y DIFUSION, dependiente de la Sub-Dirección de la Casa de la Provincia de Santa Cruz
señor Jorge DRAGNIC (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.251)

DECRETO N° 202

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-
Expediente CPS-N° 241.678/97 y adjunto N° 244.131/99.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "11" don Amador Angel CONSTANZO (Clase 1949 - D.N.I. N° 5.404.086), han sido desde el 1° de Febrero de 1969 al 31 de Diciembre de 1969 como Oficial Mecánico - Categoría "7" División Talleres Usina Río Gallegos - Dirección General de Energía, desde el 1° de Enero de 1970 al 31 de Diciembre de 1971 como Oficial Mecánico - Categoría "6" - División Talleres - Usina Río Gallegos - Dirección General de Energía, desde el 1° de Enero de 1972 al 15 de Noviembre de 1972 como Oficial Oficio Mecánico - Categoría "K" - División Mantenimiento Mecánico Usina Río Gallegos - Dirección General de Energía, desde el 16 de Noviembre de 1972 al 16 de Marzo de 1975 como Jefe Servicios Eléctrico - Distrito Puerto San Julián - Categoría "N" - Dirección General de Energía, desde el 10 de Noviembre de 1986 al 31 de Agosto de 1989 como Montador de 2da. Categoría "10" Mantenimiento Mecánico - Distrito Puerto San Julián - Gerencia de Energía, desde el 1° de Septiembre de 1989 al 31 de

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Líc. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Julio de 1992 como Montador de 2da. Categoría "11" - Mantenimiento Mecánico - Distrito Puerto San Julián - Gerencia de Energía, desde el 1° de Agosto de 1992 al 12 de Noviembre de 1995 como Jefe División Mantenimiento Mecánico - Nivel 406- Distrito Puerto San Julián - Gerencia de Energía, desde el 13 de Noviembre de 1995 al 31 de Octubre de 1997 como Jefe Departamento Energía - Nivel 405 - Distrito Puerto San Julián - Gerencia de Energía y desde el 1° de Noviembre de 1997 hasta el día de la fecha como Jefe Departamento Producción - Central II - Río Gallegos - Gerencia de Energía; todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser consideradas como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Incisos "N" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 203

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-
Expediente N° 221.685/MAS/99.-

RECONOCER los Servicios prestados por la Agente Rita Nora COUSIDO (L.C. N° 6.550.504) - Planta Permanente - Categoría 14 - Agrupamiento Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina del Ministerio de Asuntos Sociales, durante los períodos comprendidos entre el 1° de Julio de 1974 y el 9 de Diciembre de 1987, y entre el 4 de Abril de 1990 al 1° de Diciembre de 1994 como tareas de carácter Riesgosos, Insalubres, Determinantes de Vejez o Agotamiento prematuro de acuerdo a lo previsto en la Ley 1782 y modificatoria Artículo 90 - Inciso b).-

DECRETO N° 204

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-
Expediente CPS-N° 235.023/93 y adjuntos Nros. 234.522/93, 243.682/99.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XIV" don Horacio Honorino RUIZ (Clase 1937 - D.N.I. N° 7.324.881), han sido desde el 1° de Febrero de 1981 al 31 de Agosto de 1983 como Medio Oficial Oficio - Categoría "5" - Gerencia de Saneamiento Distrito Puerto Deseado, desde el 1° de Septiembre de 1983 al

2 de Noviembre de 1985 como Medio Oficial Oficio - Categoría "6" - Gerencia de Saneamiento - Distrito Puerto Deseado, desde el 3 de Noviembre de 1985 y hasta el día de la fecha como Capataz de 2da. - Clase "XIV" - Gerencia de Saneamiento - Distrito Puerto Deseado, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser consideradas como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Incisos "Q" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 205

RIO GALLEGOS, 23 de Diciembre de 1999.-
Expediente CPS-N° 237.139/94, y adjunto N° 239.169/95.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente contratado - Agrupamiento: Producción - Categoría 501, don Pedro Alberto INGLESE (Clase 1946 - L.E. N° 5.332.634) durante el período comprendido entre el 2 de Marzo de 1998 y hasta el día de la fecha ha sido en las funciones de Ayudante en Redes Eléctricas - Categoría 501 - Gerencia de Energía - Distrito 28 de Noviembre, dependiente de Servicios Públicos Sociedad del Estado, las cuales deberán ser consideradas como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de la vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Inciso "L" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

RESOLUCION

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0068

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2000.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 040.978/85/99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 2079 de fecha 18 de Noviembre de 1999, se resolvió dejar sin efecto la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios perteneciente al Sector II de la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", dispuesta mediante Resolución IDUV N° 2024/98 a nombre del señor Rogelio Santiago CARRASCO (D.N.I. N° 16.029.697) y su grupo familiar;

Que en legal tiempo y forma el señor Rogelio CARRASCO VELOSO curador de la persona y bienes del señor Rogelio Santiago CARRASCO presenta Recurso Administrativo de Reconsideración contra la Resolución antes citada, obrante a fs. 32;

Que en su presentación el señor Rogelio CARRASCO VELOSO ha realizado simples manifestaciones y sin aportar prueba alguna que altere la situación de hecho que fuera analizada al momento de dejarse sin efecto la preadjudicación dispuesta, por lo que corresponde no hacer lugar al Recurso Administrativo de Reconsideración interpuesto y ratificar en todos sus términos la Resolución atacada;

Que a fs. 34 Dirección General de Asuntos Legales

mediante Dictamen Nº 01/2000 ha tomado la debida intervención;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:**

1º.- NO HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración presentado en legal tiempo y forma por el señor Rogelio CARRASCO VELOSO, curador de la persona y bienes del señor Rogelio Santiago CARRASCO (DNI Nº 16.029.697), contra la Resolución IDUV Nº 2079 de fecha 18 de Noviembre de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV Nº 2079 de fecha 18 de Noviembre del año 1999, mediante la cual se dispuso dejar sin efecto la preadjudicación de una unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente al Sector II de la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN RIO GALLEGOS", a nombre del señor Rogelio Santiago CARRASCO (DNI Nº 16.029.697).-

3º.- NOTIFICAR fehacientemente al señor Rogelio CARRASCO VELOSO curador de la persona y los bienes del señor Rogelio Santiago CARRASCO en el domicilio sito en la calle Jujuy Nº 549 de la ciudad de Río Gallegos, por la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda.-

4º.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Ingº. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente

Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arqº. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
VICTOR MANUEL PEDRAZA
Director Financiero
IDUV

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
D.P.T.**

DISPOSICION Nº 004

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2000.-
Expediente Nº 411.092/99.-

SANCIONESE con MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (1450) módulos a la Empresa METRAPET S.A. y/o Titular dominio BTP-062 de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Arts. 1º y 15º de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación más CUATRO (4) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales Nº 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION Nº 005

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2000.-
Expediente Nº 411.574/99.-

SANCIONESE con QUINIENTOS (500) módulos a la Empresa LERCO S.A. y/o Titular del dominio

WLE-339, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III Art. 21º de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación más CUATRO días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales Nº 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION Nº 006

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2000.-
Expediente Nº 411.573/99.-

SANCIONESE con DOS MIL CINCUENTA (2050) módulos a la Empresa ANTONELLI ANIBAL ENRIQUE y/o Titular dominio BIL-207, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I, III y VI Arts. 1º, 15º, 21º y 36º de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación más CUATRO (4) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales Nº 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION Nº 007

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2000.-
Expediente Nº 407-570/M.E. y O.P./94.-

RENOVAR LA AUTORIZACION concedida por Disposición Nº 244/DPT/98 a la Empresa LOS GLACIARES, propiedad del señor MARTIN RUBEN FEDERICO con domicilio Legal en Avenida de El Libertador Nº 924 de la Localidad de El Calafate, para la explotación del servicio de transporte de pasajeros Línea Regular en el corredor EL CALAFATE - EL CHALTEN, por el término de CINCO (5) AÑOS.

La Empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte Nº 799/73, y Ley Nacional de Tránsito Nº 24449/95, adherida por Ley Provincial Nº 2417/95, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir del día 01/01/2000 y hasta las 00,00 Hs. del día 01/01/2005, debiendo la permissionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1º de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) Kilos.-

La permissionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo, según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contados además con la Revisión Técnica Obligatoria otorgada por los talleres habilitados por la C.N.R.T. y la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros, antes de iniciar el servicio.-

La Empresa deberá remitir mensualmente el movimiento de pasajeros, para su evaluación y estadística.-

El no cumplimiento de la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION Nº 009

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2000.-
Expediente Nº 411.580/99.-

SANCIONESE con MIL OCHOCIENTOS (1800) módulos a la Empresa EMPRESS S.A. y/o Titular del dominio BYV-200, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Arts. 1º y 15º de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación más CUATRO (4) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales Nº 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION Nº 010

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2000.-
Expediente Nº 411.199/99.-

SANCIONESE con MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (1450) módulos a la Empresa BERARDI STELLA MARIS y/o Titular del dominio SPU-349, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Arts. 1º y 15º de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación más CUATRO (4) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales Nº 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION Nº 011

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2000.-
Expediente Nº 411.207/99.-

SANCIONESE con MIL SETECIENTOS CINCUENTA (1750) módulos a la Empresa FRIGORIFICOSQUELSA y/o Titular del dominio BWQ-779, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Arts. 1º, 15º y 21º de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación más SIETE (7) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales Nº 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. 1, sito en esta Ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de JORGE AMADO GALLARDO a fin de que tomen la intervención que les corresponda, en los autos caratulados "GALLARDO JORGE AMADO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. G-17038/99.-

El presente edicto de publicará por el término de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 1999.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Mirtha M. Marsicano, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Quiebras y de Minería, y de Instrucción y Correccional Número Uno, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, con asiento en la calle Colón 1189 de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz (CP 9050), en autos caratulados: "Vera, Leonila del Carmen S/Sucesión ab Intestato" (Expte. N° 16.668/99), CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Leonila del Carmen Vera, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DIAS) en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-
PUERTO DESEADO, 3 de Febrero de 2000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Raúl Omar Mendoza en los autos caratulados: "MENDOZA RAUL OMAR S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° M-15373/95. Publíquese edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 1996.-

MARTA LILIANA SANTISO
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo E. López, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° DOS, a mi cargo, en los autos caratulados: KERI PABLO S/SUCESION AB INTESTATO (K-17.888/99), Secretaría N° DOS, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días, a los efectos que tomen la intervención que les corresponda.-
Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el

diario El Sureño.-

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 1999.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Mirtha M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, CITA Y EMPLAZA a SUSANA RAQUEL CARRIZO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado en el término de DIEZ días, ampliado en QUINCE más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de resolver los presentes autos conforme las probanzas habidas y en consideración del interés superior del menor; en los autos caratulados: "SANTANA LIDIA RAQUEL S/ GUARDA DE MENOR" (EXPTE. N° 16.732/99).-
Edictos a publicarse por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial.-
PUERTO DESEADO, 2 de Febrero de 2000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Pcia. de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Dos, se cita a comparecer por sí o apoderados a herederos y acreedores, del Sr. MARIO CESAR ROCHA, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) 1, en los autos caratulados "ROCHA MARIO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. R-17.725/99.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comer-

cial, Laboral y de Minería, con asiento en esta Ciudad, Secretaría Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante, se hace saber por Un día, de acuerdo a lo ordenado en Autos "Estancia San Cristóbal - GARCIA HNOS. S.R.L. s/Disolución y Designación de Liquidador" (Expte. N° E-5092/99) que habiendo vencido la duración del contrato social según Cláusula Segunda y lo establecido por el Art. 94, Inc. 2° de la Ley N° 19.550, la Sociedad se encuentra disuelta y por lo tanto corresponde efectuar su Liquidación.-

Que la Cláusula Octava del Contrato Social determina que el socio-gerente será el Liquidador; considerando que es el Señor José Ricardo Fernández, L.E. 4.879.209 el último Gerente designado, según Acta N° 13, de fecha Diez de Marzo de mil novecientos noventa, al que corresponde desempeñar tal función.-
Fíjase el Domicilio del Liquidador en la calle 9 de

Julio N° 113, de la Ciudad de Río Gallegos.-
Secretaría Registro Público de Comercio.-
RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2000.-

MARCELA RAMOS
Secretaria

P-1

CONVOCATORIA

**SOCIEDAD ANONIMA
KILLIK AIKE NORTE**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle San Martín 336 de la ciudad de Río Gallegos, a las 11,00 horas del día 03 de Marzo de 2000 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2.- Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondiente al ejercicio financiero cerrado al día 30 de Septiembre de 1999.-
- 3.- Remuneración al Directorio.-
- 4.- Elección por un nuevo período del directorio.-

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-2

LICITACIONES

**El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 08/2000

**"AMPLIACION Y REMODELACION E.G.B. N° 32 EN
28 DE NOVIEMBRE"**

PLAZO: 90 DIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 96.300,00.-
FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DEL 2000 - A LAS 19:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO N° 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 97,00.-
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO DEL 2000.-
IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-



**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ**



P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 09/2000

"AMPLIACION Y REMODELACION E.G.B. Nº 72 EN PERITO MORENO"

PLAZO: 90 DIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.350,00.-
 FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-
 LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 92,00.-
 VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO DEL 2.000.-
 IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 10/2000

"AMPLIACION Y REMODELACION E.G.B. Nº 53 EN LAS HERAS"

PLAZO: 90 DIAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 86.909,00.-
 FECHA DE APERTURA: 06 DE MARZO DEL 2.000 - A LAS 19:00 HORAS.-
 LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV.- DON BOSCO Nº 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 87,00.-
 VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 18 DE FEBRERO DEL 2.000.-
 IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3142

DECRETOS SINTETIZADOS	
201-202-203-204-205.....	Pág. 1
RESOLUCION	
0068-I.D.U.V.-2000.....	Págs. 1/2
DISPOSICIONES	
004-005-006-007-009-010-011-DPT-00.....	Pág. 2
EDICTOS	
GALLARDO, Jorge- VERA, Leonila- MENDOZA, Raúl- KERI, Pablo- SANTANA, Lidia- ROCHA, Mario- GARCIA Hnos.....	Pág. 3
CONVOCATORIA	
KILLIK AIKENORTE.....	Pág. 3
LICITACIONES	
08-09-10-I.D.U.V.-00.....	Págs. 3/4
DISPOSICION	
012-S.P.yA.P.-2000.....	Pág. 4

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Dirección General Boletín Oficial e Imprenta
 ☎ Telefax (02966) 436885

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º.- Decreto Nº 661 - Año 1975.-

DISPOSICION S.P.yA.P.

DISPOSICION Nº 012

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2.000.-

VISTO:

El Expediente Nº 411.914-MEOP-99, La Ley 1464 y Decreto Nº 195/83 y;

CONSIDERANDO:

Que en el litoral marítimo comprendido entre la latitud 51º00' (desembocadura río coyle) y 51º33' (punta bustamante) se asisten especies propias de ambientes marinos de interés comercial, que posibilitan la pesca comercial artesanal;

Que se ha detectado la presencia de las especies toninas overas, toninas austral, que las redes pasivas instaladas pueden estar provocando una mortandad no deseada, y a fin de evitar la modificación de las poblaciones de cetáceos;

Que se hace necesario regular y minimizar las capturas incidentales de esta especie por artes de pesca pasiva y hasta tanto se realicen estudios técnicos que permitan evaluar la localización de la pesca artesanal en este litoral, por el término de 90 días;

Que la autoridad de aplicación de los recursos pesqueros es la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRODUCCION DISPONE

1º.- A partir de la fecha y hasta el 27 de Abril de 2000 inclusive, está prohibido el emplazamiento de redes pasivas (red de enmalle, trasmallos) en el litoral marítimo comprendido entre Latitud 51º 00 S costa y Latitud 51º 33' costa.-

2º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Pesca y Act. Portuarias, Policía Provincial, Prefectura Naval Argentina de Río Gallegos, Clubes de Pesca de Río Gallegos, Pescadores Costeros Artesanales, publíquese en el Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido, Archívese.-

Arq. MARTA DELUCCHI
 Sec. de Estado de la Producción M.E. y O.P.
 Provincia de Santa Cruz
JUAN C. ROMERO
 Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-1

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los GIROS o CHEQUES por pago de Publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la Orden de la Cuenta Nº 923068/1 - Director General del Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Santa Cruz - Pellegrini Nº 256 - 9400 Río Gallegos - Prov. Santa Cruz - Telefax (02966) 436885.-